

- 30-08-2024 Vence plazo para que el Coordinador de Titulación del departamento autorice, respalde (en caso de haber excedido el plazo de 8 semanas) o rechace las solicitudes de prórroga de entrega de la versión definitiva del informe.
- 02-09-2024 **VENCE EL PLAZO PARA QUE LOS ALUMNOS CUYO INFORME FUE ACEPTADO EN PRIMERA INSTANCIA (12-08-2024) ENTREGUEN LA VERSIÓN DEFINITIVA** del mismo en la Secretaría Docente de su Departamento, incorporando las observaciones de los profesores.
- 14-10-2024 Vence plazo para que los alumnos soliciten prórroga para rendir examen de título. El departamento podrá autorizar 4 u 8 semanas (con un máximo de 8 semanas para todos los procesos). Las prórrogas deberán ser solicitadas a través de u-campus, workflow y deberán incluir una justificación fundamentada.
- 21-10-2024 Vence plazo para que los profesores guía respalden o rechacen las solicitudes de prórroga para rendir examen de título de sus alumnos.
- 25-10-2024 Vence plazo para que el Coordinador de Titulación del departamento autorice, respalde (en caso de haber excedido el plazo de 8 semanas) o rechace las solicitudes de prórroga de rendición de examen de título.
- 28-10-24 **VENCE PLAZO PARA QUE ALUMNO RINDA EXAMEN DE TÍTULO.** La fecha de examen no podrá ser posterior a 8 semanas después de la entrega del informe definitivo.
- Nota Art. 70** La Comisión de Titulación del Departamento podrá autorizar prórrogas a los plazos indicados hasta un máximo de dos meses acumulados, previa información a la Escuela. El Director de la Escuela podrá autorizar nuevas prórrogas hasta un máximo de dos meses acumulados adicionales, sólo por circunstancias de fuerza mayor acreditada. Prórrogas adicionales por causales graves de fuerza mayor sólo podrán ser autorizadas por el Decano.

***Alumnos con Calificación Suspendida**

- 09-09-2024 Vence el plazo para que aquellos alumnos cuyo informe obtuvo una calificación suspendida en primera instancia presenten una segunda versión corregida del mismo a los profesores de su comisión.
- 23-09-2024 Vence el plazo para que los profesores califiquen la segunda versión de los informes con calificación suspendida, siguiendo el mismo procedimiento del primer informe. Los profesores deberán comunicar a los alumnos aprobados las observaciones que les merezca el Informe Final.
- 21-10-2024 Vence el plazo para que los alumnos cuyo informe fue aceptado en una segunda instancia (09-09-2024) entreguen la versión definitiva del mismo en la Secretaría Docente de su departamento, incorporando observaciones de los profesores.
- 16-12-2024 Vence plazo para que el alumno rinda examen de título. La fecha de examen no podrá ser posterior a 8 semanas después de la entrega del informe definitivo.
- Nota Art.67 p.3** Los examinadores comunicarán su calificación o la decisión de suspenderla, por escrito y de manera fundada, al estudiante y al Coordinador de Titulación del Departamento correspondiente. Si no lo hacen en el plazo indicado, el informe se considera aprobado y el Coordinador de Titulación procede a calificar el Trabajo de Título con la nota de presentación del estudiante, según se la define en el Artículo 69.

